



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 07 OCT 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 220/2025, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 304/2025, obrante a fojas 58/66, se adjudicó la Compra Directa N° 26/2025, referente a la contratación directa de la Universidad Nacional de Córdoba, para brindar servicios de asesoramiento técnico y metodológico por parte de profesionales de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba al equipo de auditoría del Tribunal de Cuentas de la Provincia, en la segunda etapa de la Auditoría Integral Informática, la cual fuera ordenada por Resolución Plenaria N° 134/2022 y en virtud de lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 112/2025, a la firma Universidad Nacional de Córdoba, CUIT N° 30-54667062-3, por la suma total de \$ 39.619.410,00 (pesos treinta y nueve millones seiscientos diecinueve mil cuatrocientos diez con 00/100), por el término de 1 (un) año.

Que a fojas 67/70, se encuentra agregado el Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Económicas y el Tribunal de Cuentas de la Provincia, registrado bajo el N° 271 del Organismo.

Que la Universidad Nacional de Córdoba presentó para su cancelación la factura NCE-UNC N° 01-011010000041821, agregada a foja 84, por la suma total de \$ 3.622.080,00 (pesos seis millones seiscientos veintidós mil ochenta con 00/100), en concepto de Servicio de Asesoramiento y Consultoría en Auditoría y Seguridad de Sistemas de Información en Contextos Computarizados, correspondientes al período septiembre/2025.

[Firma manuscrita]

Que a foja 85 se agrega Constatación de Comprobantes Oficiales Electrónicos, conforme lo dispuesto en el punto 4.1 del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 205/2024.

Que el Relator, Dr. Federico Ignacio ANDEREGGEN, y el Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable, C.P. Mauricio IRIGOITIA, han prestado debida conformidad a la facturación presentada mediante NOTA-INT-DA N° 386/2025 (v. f. 87).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto según Volante de Compromiso Definitivo N° 74/2025, obrante a foja 71.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 145/2025.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el gasto en concepto de Servicio de Asesoramiento y Consultoría en Auditoría y Seguridad de Sistemas de Información en Contextos Computarizados correspondiente al período septiembre/2025, en el marco del Convenio Específico suscripto entre la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Económicas y este Tribunal de Cuentas, por la suma total de \$ 3.622.080,00 (pesos seis millones seiscientos veintidós mil ochenta con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura NCE-UNC N° 01-011010000041821, a la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Económicas, CUIT N° 30-54667062-3, por la suma total de



381

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

\$ 3.622.080,00 (pesos seis millones seiscientos veintidós mil ochenta con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 2º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

381 /2025.

TCP
Confecionó
Controló
Corrigió

C.R.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

